



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. **385** DE 2024

“Por la cual se suspende el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Salud de Bolívar”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978, que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y el pago del tiempo faltante se reajustarán con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución 286 del 29 de febrero de 2024, se le concedieron a el (la) funcionario(a) **LORENA ORTEGA GUZMAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 45.479.945, quien ostenta el cargo de **SECRETARIO (e) CODIGO 440 GRADO 015**, asignado a la Secretaría de Salud Departamental, ocho (08) días hábiles de vacaciones, más once (11) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, por haber prestado sus servicios de manera ininterrumpida en el tiempo comprendido 20 de octubre de 2020 al 19 de octubre de 2021, lo cual correspondería al periodo 2020-2021 de vacaciones.

El periodo de vacaciones concedido para su disfrute mediante el acto administrativo mencionado en el considerando anterior, sería a partir del día 19 de marzo de 2024 al 02 de abril de 2024, y el disfrute de los días adicionales de descanso remunerado sería a partir del 03 de abril de 2024 hasta el 17 de abril de 2024, debiéndose reintegrar el 18 de abril de 2024.

Que, el doctor **WILLIS SIMANCAS MENDOZA** – Director de Aseguramiento y Prestación de Servicios (e), en su calidad de jefe inmediato del (la) funcionario (a) **LORENA ORTEGA GUZMAN**, solicitó mediante oficio GOBOL-24-011667, suspender sus vacaciones, por necesidad del servicio a partir del 19 de marzo de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - SUSPENDER el disfrute de las vacaciones a **LORENA ORTEGA GUZMAN**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 45.479.945, quien ostenta el cargo de **SECRETARIO (e) CODIGO 440 GRADO 015**, asignado a la Secretaría de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 286 del 29 de febrero de 2024, a partir del día 19 de marzo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Que el (la) funcionario (a) **LORENA ORTEGA GUZMAN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 45.479.945, quien ostenta el cargo de **SECRETARIO (e) CODIGO 440 GRADO 015**, asignado a la secretaria de Salud Departamental, debe reintegrarse a sus labores el día 19 de marzo de 2024.

VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

20 MAR. 2024

Dada en Turbaco – Bolívar a los,

JUAN CARLOS FERNANDEZ MERCADO
Secretario de Salud Departamental

Revisó:	Nombre	Cargo	Firma
	Eberto Oñate Del Rio	Jefe Oficina Asesora Jurídica	